

Común, se procede, mediante este acto, a notificar la resolución desestimatoria del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la resolución de liquidación de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2005/J/61, para la ejecución de acciones formativas, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6, 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución extintiva de subvención expediente 11/2005/J/61.

Beneficiaria: F.S.S.C. Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Carteya, núm. 16, portal 2, 22, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Extracto del contenido: Resolución desestimatoria recurso reposición expediente 11/2007/J/61.

Cádiz, 27 de julio de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 15 de julio de 2009.- El Delegado, P.A., el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Javier Alventosa Ballester	(DNI 48550400E)
Elena María Martín Cobos	(DNI 75263595M)
Mercedes Ramírez Expósito	(DNI 75268422W)
Irene Gil Martínez	(DNI 75717063M)
Lorenzo Pinart Molina	(DNI 75250626P)
María Rocío Berenguer Antequera	(DNI 15427414A)
Indira Baeza Caparrós	(DNI 75718596C)
Georgeta Aurica Nascutu	(NIE X6826571X)
Gabriel Ángel Morán Cano	(DNI 53462594Z)

Rachid Benmazoliz Badi	(DNI 17483460X)
Jamal-Eddine Ghziel	(DNI 75146739N)
Noelia López Ramos	(DNI 77716029H)
Juan Carlos Navarro de Calín Parra	(DNI 23289498C)
Juana María Pérez Molina	(DNI 23285423Q)
Rocío Sánchez Miras	(DNI 75268172M)
Julio Velasco Diéguez	(DNI 30963887E)
Alejandro Martín Martínez	(DNI 75719219E)
María del Mar Subires González	(DNI 74856609G)
María Isabel Roldán Serrano	(DNI 26234427Y)
María Eugenia Álvarez Martín	(DNI 14624558P)
Carmen Latorre Rubio	(DNI 76149205T)
Diego Miguel Segura Sánchez	(DNI 23279756F)
María Ángeles Delgado Carreño	(DNI 75246941A)
Ernesto Marín Gómez	(DNI 75265418B)
Raimundo Fernández Álvarez	(DNI 75266069H)
Juan Pablo Rodríguez Padilla	(DNI 75241791M)
Ana María Criado Andújar	(DNI 75255997C)
María Gema López Puerma	(DNI 26043266K)
Alejandro Palacios López	(DNI 74696300M)
María Dolores Artacho Fernández	(DNI 75259651G)
María del Mar Aguilar París	(DNI 75265608V)
Ana Belén Artero Parra	(DNI 23288297S)
Emilio Madrona Navarro	(DNI 44774677W)
Joaquín Requena González	(DNI 48367548C)
Abdeslam El Mharti	(NIE X3965282J)
Beatriz del Valle Muñoz	(DNI 04218960R)
Aitor José Ruiz Ruiz	(DNI 53374174Y)
María Encarnación Guirado Avellaneda	(DNI 45598818F)
Fernando Sánchez Ibarra	(DNI 75715665X)
Israel Sancho Caparrós	(DNI 50466609D)
Raquel Martínez Herrera	(DNI 75723460P)
Jhonny Dario Manzo Romero	(NIE X3119742E)
Daniela Marinela Visan	(NIE X6460405G)
Amador Gómez Gómez	(DNI 23289248T)
Mónica Landrón de Guevara Sáez de Eguilaz	(DNI 72735238S)
Macarena Giraldo Zacarías	(DNI 05276556B)
Jonathan Sanz Santiago	(DNI 75721344P)
Sara Álvarez Pereira	(DNI 20470629P)
Fernando Díaz Vizcaino	(DNI 12401029G)
Alfonso Jurado Falder	(DNI 53713289D)
Antonio Jesús García Vargas	(DNI 54101752W)
Estefanía Ruiz González	(DNI 74665187B)
Álvaro Pozo Iñiguez	(DNI 70082178M)
Jeugenija Jermisina	(NIE X9160206L)
Miriam Cid Marruecos	(DNI 75711117Q)
Dolores Manzano Benavides	(DNI 74721408C)
Juan José Medina Villegas	(DNI 78035728V)
Antonio Pérez Medina	(DNI 77716212V)
Luciah Zaga	(NIE X6731083H)
Anna Gracheva	(NIE X6756513T)
Francisco Callejón Salvador	(DNI 54097292G)
Paraschi Iona	(NIE X7344110A)
Filmon Vasile Grecu	(NIE X5452875N)
Diego Galindo Blanes	(DNI 75259774W)
Magaly Maryori Rosales Plua	(NIE X5612652P)

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a

don El Habib Id Hammou, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13.7.09, que resuelve proceder al cese de la tutela por mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección del menor E.H.I.H., al haber alcanzado este la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 34/2007, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 29.5.2009 por la Comisión de Medidas de Protección a doña Laura Andrea Audica, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 29.5.2009, en virtud de la cual se ratifica el desamparo de la menor R/N Audica, acordado de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 22.7.09, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Laura Andrea Audica, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor R/N Audica.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 22 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de extinción de desamparo.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución, a doña Alicia Elena Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción de desamparo, de fecha 23 de abril de 2009, de la menor L.E.D., expediente núm. 352-2007-00003173, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, a doña M.ª Paz González Álvarez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de mayo